

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, CAMPUS VCTORIA
PONENTE: DR. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.**

**LA REFORMA PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

La reforma judicial enviada el 7 de noviembre de 2024, por el Gobernador Constitucional del Estado Tamaulipas, doctor AMERICO VILLARREAL GUERRA, al Congreso local, representa un texto legal de trascendencia que contribuye bajo el ejercicio de la democracia mejorar la impartición y administración de justicia, permitiendo a las y los gobernados participar en la elección de quienes aspiran al cargo de magistradas, magistrados, juezas y jueces.

Uno de los aspectos más relevantes de la reforma, es la sustitución del Consejo de la Judicatura, para dar paso a la creación del Tribunal de Disciplina que tendrá por objeto realizar las funciones de procedimientos disciplinarios y en su caso, sancionar a los servidores judiciales. Mientras, el Órgano de Administración, las relativas al manejo del presupuesto de la estructura del poder judicial, adscripción de jueces entre otras. Con lo anterior, se garantiza una especialidad técnica, autonomía e independencia, privilegiando la justicia y los intereses colectivos para realizar actos con transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo, la legitimidad de los intereses sociales que restituye la confianza a la ciudadana en la administración e impartición de justicia.

En ese sentido, la reforma judicial que se propone, resulta un cambio de transformación, pues al crear un Tribunal de Disciplina, quedaran centralizados los procesos de supervisión y sanción, con carácter estructural y público, garantizando que la conducta de los servidores judiciales sea objeto de escrutinio, fortaleciendo la percepción pública de imparcialidad y justicia.

Con la creación de este tipo de tribunal se adoptarán criterios y normativas detalladas sobre el comportamiento ético y profesional que se espera de quienes ejercen su función en la judicatura.

Igualmente, se robustece la independencia de magistrados y jueces, pues se mejora la imagen del sistema judicial ante la sociedad. Las sanciones o revisiones a jueces y funcionarios envían una señal que existen, controles y responsabilidades, generando confianza que el sistema judicial, está comprometido con la justicia y la integridad.

Así mismo, representa un beneficio para reducir prácticas inadecuadas y mejorar el control y la vigilancia, siendo posible que los procesos judiciales se hagan más ágiles y efectivos. Con magistrados y jueces mejor evaluados

La existencia de un tribunal de disciplina judicial facilita la investigación y sanción de conductas indebidas de los servidores judiciales, lo que se traduce en un sistema efectivo en beneficio de las y los ciudadanos.

Los casos de sanción disciplinaria generan un efecto preventivo en otros jueces y funcionarios, promoviendo un comportamiento adecuado y generando una cultura de responsabilidad en la actividad jurisdiccional.

Por otra parte, la reforma judicial en la estructura de un *órgano de administración* conlleva una serie de beneficios e impactos entre los cuales, se destacan los siguientes:

1.- Mejora en la eficiencia: Con el funcionamiento del órgano de administración judicial, se pueden optimizar los procesos internos para reducir los tiempos de resolución, e implementar nuevas tecnologías y rediseñar procesos para que los trámites judiciales sean más ágiles y menos burocráticos.

2.- Genera transparencia y confianza pública: Un órgano de administración puede establecer políticas de transparencia que hagan más accesible y comprensible el funcionamiento del sistema judicial, lo que mejora la percepción pública y la confianza en la justicia.

3.- Se garantiza mayor acceso a la justicia: Una estructura de administración puede establecer métodos para facilitar el acceso a la justicia, como sistemas de atención más efectivos, ampliación de servicios de

defensoría y mecanismos alternativos de resolución de conflictos, por citar solo algunos.

4.- Se obtiene una independencia judicial fortalecida: La autonomía de los jueces y del sistema judicial es clave. Una reforma que proteja la independencia judicial evita que el órgano de administración esté influenciado por otros poderes del Estado, permitiendo decisiones imparciales.

5.- El Fortalecimiento del estado de derecho: Un órgano de administración fortalecido y mejor estructurado fomenta el respeto por las leyes y mejora el cumplimiento de estas, reforzando el estado de derecho.

6.- Se alcanza una promoción de una cultura de justicia y derechos humanos: Con la reforma, el órgano administrativo puede enfocarse más en la formación y capacitación de jueces y personal judicial en derechos humanos y en principios éticos, promoviendo una justicia más justa y equitativa.

7.- Se obtiene una descongestión judicial: La administración adecuada de recursos y la implementación de procesos más eficientes pueden reducir la acumulación de casos, aliviando la carga de trabajo de los tribunales y permitiendo que las controversias se resuelvan en menor tiempo.

8.- Se logra satisfacción ciudadana: Cuando el sistema judicial funciona de manera eficiente y justa, los ciudadanos tienen mayor satisfacción y confianza en las instituciones, lo cual es esencial para una sociedad cohesionada.

De lo anterior, arribamos a la conclusión que, la implementación de un tribunal de disciplina como parte de una reforma judicial tiene el potencial de mejorar considerablemente el funcionamiento del sistema de justicia, ofreciendo transparencia y responsabilidad. Para que tenga éxito, es esencial asegurar su independencia y transparencia, fomentando una cultura de integridad judicial en beneficio de la sociedad, y en el caso, del órgano de administración, esta figura

definitivamente viene a constituir un paso crucial para avanzar hacia una justicia más transparente, rápida y confiable, resolviendo las demandas de la sociedad moderna.